

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Creación de Empresas e Innovación por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En referencia a la información sobre la capacidad del profesorado del máster para impartir docencia a distancia, la memoria indica que los profesores utilizan Moodle y que han impartido docencia en cursos virtuales o semipresenciales. No obstante, se recomienda imperativamente que la memoria refleje qué perfiles de profesores han impartido este tipo de

docencia y se incluya información sobre los cursos de formación sobre docencia a distancia realizados por dichos profesores.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda imperativamente que se informe sobre la plataforma informática que se utilizará en la impartición de las clases virtuales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

GENERAL

Se modifica la modalidad de impartición del título, pasando a semipresencial. Se actualiza la normativa de permanencia y el número de créditos de matrícula. En el apartado 4.1, se incluye el perfil de ingreso recomendado que se incluía en el apartado 4.2. en la memoria verificada. En el apartado 4.2. se añade la posibilidad de acceso siguiente: "Graduados en otras ramas de conocimiento (con al menos 12 créditos ECTS de materias relacionadas con la Administración y Dirección de Empresas)" En el apartado 5.1, se actualiza el apartado Coordinación docente del título. En el apartado 5.1 y 5.5 se proponen las modificaciones de asignaturas siguientes: "Características y habilidades del emprendedor" reduce su carga a 3 créditos; "Economía y Sociología de la Innovación" reduce su carga a 3 créditos y pasa a denominarse "Economía de la Innovación"; se crea una nueva asignatura de 6 créditos "Sociología del emprendimiento y la innovación". En el apartado 5.2, se realizan las modificaciones siguientes: Se elimina Prácticas de ordenador Se añade Webquest (búsqueda de recursos en la web) y elaboración de documentos escritos y su evaluación Se sustituye Tutorías programadas por Tutorías síncronas y asíncronas En el apartado 5.3, se realizan las modificaciones siguientes: Expositiva-participativa. Clases magistrales en pizarra y/o con apoyo de medios audiovisuales en grupo grande. pasa a Expositiva-participativa. Clases magistrales síncronas en grupo grande. Expositiva-participativa. Trabajos prácticos en salas de ordenadores u otras instalaciones en grupos reducidos. pasa a Expositiva-participativa. Trabajos prácticos en grupos reducidos utilizando herramientas colaborativas. En el apartado 5.4, se realizan las modificaciones siguientes: Participación con aprovechamiento en las clases presenciales pasa a Participación con aprovechamiento en las actividades síncronas Pruebas prácticas en salas de ordenadores u otras instalaciones

pasa a Pruebas prácticas. En el apartado 5.5, se realizan las modificaciones propias del cambio de modalidad y las descritas anteriormente. Se modifica la persona asociada a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica la modalidad de impartición del título, pasando a semipresencial. Se actualiza la normativa de permanencia y el número de créditos de matrícula.

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye el perfil de ingreso recomendado que se incluía en el apartado 4.2. en la memoria verificada.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se añade la posibilidad de acceso siguiente: "Graduados en otras ramas de conocimiento (con al menos 12 créditos ECTS de materias relacionadas con la Administración y Dirección de Empresas)".

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se proponen las modificaciones de asignaturas siguientes: "Características y habilidades del emprendedor" reduce su carga a 3 créditos; "Economía y Sociología de la Innovación" reduce su carga a 3 créditos y pasa a denominarse "Economía de la Innovación"; se crea una nueva asignatura de 6 créditos "Sociología del emprendimiento y la innovación". Se actualiza el apartado Coordinación docente del título.

5.2 - Actividades formativas

Se realizan las modificaciones siguientes: Se elimina Prácticas de ordenador Se añade Webquest (búsqueda de recursos en la web) y elaboración de documentos escritos y su evaluación Se sustituye Tutorías programadas por Tutorías síncronas y asíncronas.

5.3 - Metodologías docentes

Se realizan las modificaciones siguientes: Expositiva-participativa. Clases magistrales en pizarra y/o con apoyo de medios audiovisuales en grupo grande. pasa a Expositiva-participativa. Clases magistrales síncronas en grupo grande. Expositiva-participativa. Trabajos prácticos en salas de ordenadores u otras instalaciones en grupos reducidos. pasa

a Expositiva-participativa. Trabajos prácticos en grupos reducidos utilizando herramientas colaborativas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se realizan las modificaciones siguientes: Participación con aprovechamiento en las clases presenciales pasa a Participación con aprovechamiento en las actividades síncronas Pruebas prácticas en salas de ordenadores u otras instalaciones pasa a Pruebas prácticas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la materia Características y habilidades del emprendedor: Se elimina el resultado de aprendizaje Conocer los aspectos sociológicos relativos al emprendimiento Se elimina el contenido Ecología del emprendimiento Se modifican las actividades formativas y su presencialidad. Se modifican las ponderaciones de los sistemas de evaluación. En la materia Valoración, selección y planificación de ideas de negocio: Se modifican las actividades formativas y su presencialidad. Se modifican las ponderaciones de los sistemas de evaluación. En la materia Contabilidad y finanzas para nuevos proyectos empresariales: Se modifican las actividades formativas y su presencialidad. Se modifican las ponderaciones de los sistemas de evaluación. En la materia Gestión de la innovación: Se modifican las actividades formativas. En la materia Aspectos jurídicos de la innovación y la creación de empresas: Se modifican las actividades formativas. En la materia Gestión de proyectos de innovación: Se modifican las actividades formativas. En la materia Economía y sociología de la innovación: Se reduce de 6 a 3 créditos. Se modifican los resultados de aprendizaje. Se eliminan los contenidos: Innovación y cambio social. La personalidad innovadora. Innovación social. Se modifican las actividades formativas y su presencialidad. Se modifican las ponderaciones de los sistemas de evaluación.

11.1 - Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 – Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 31/05/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina